



Rdo: 68-081-4003-002-2018-00365-00

Pso: EJECUTIVO

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora pone en conocimiento el fallecimiento del demandado y allega el registro civil de defunción, por su parte igualmente presenta registro de defunción la usuaria Yessica Mabeth Beleño Polo y cédula de ciudadanía y solicita copias, para los efectos del Art.68 del C.G.P., para lo que estime proveer. Barrancabermeja, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial, El Despacho Dispone.

Teniendo en cuenta que el demandado JORGE BELEÑO GÓMEZ ha fallecido (q.e.p.d) dentro del presente proceso, según la prueba idónea allegada por la apoderada judicial de la parte actora, fallecimiento acaecido el 8 de febrero de 2020 y se presenta a su vez YESSICA MABETH BELEÑO POLO en calidad de Heredera del mencionado demandado, solicitando copias del proceso, previo a dar aplicación a lo dispuesto en el Art.68 del C.G.P. se le requiere a fin de que allegue prueba idónea de tal calidad, como quiera que en los documentos anexados no obra el Registro Civil de Nacimiento.

Por Secretaría procédase a disponer a la mencionada interesada el Expediente Judicial, habida cuenta que el proceso ya cuenta con orden de seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.